

Se dió cuenta del contenido de los Boletines Oficiales, números del sesenta y cinco al setenta, ambos inclusive, quedando enterado el Ayuntamiento.

Se dió cuenta, y quedó enterado el Ayuntamiento, de una comunicación, fecha diez y seis de los corrientes, del Señor Gobernador Civil, que contiene su acuerdo, conforme con el informe de la Comisión provincial, aprobando el de este Municipio de primero de Julio último, por el cual, con ocasión de discutirse el proyecto de presupuesto ordinario del ejercicio de mil ochocientos noventa y ocho - noventa y nueve, se suprimió la Casa de Socorro, en virtud de cuya aprobación del Gobernador, en uso de las facultades que le concede el artículo ochenta y cuatro, en el número primero de la Ley Municipal vigente, tendrá este acuerdo el carácter ejecutivo.

O

Salió el Señor Clemares.

Aprobación de
cuentas.

En vista de la relación presentada de cuentas y pagos, que han sido examinadas por la Comisión de Hacienda, aprobó el Ayuntamiento las siguientes =

"En Julio = Por el consumo de gas y fluido eléctrico, seis mil doscientas noventa y dos pesetas, noventa y dos centimos = A Francisco Bustamante, por reparo de papeletas, tres pesetas = A Don José Clemares, por nueve Cajas de petróleo, doscientas ochenta y ocho pesetas = A Manuel Marquez por el ligado para ponerle extriciima, tres pesetas sesenta y cinco centimos = A José Lison por componer un reloj y un barómetro quince pesetas = A Don José Clemares, por catorce Cajas de petróleo, cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas = A Don Emilio Clemares por catorce Cajas de petró-

